

**ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACION DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL
ORDENAMIENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS
Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA
LERMA-CHAPALA**

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, que crea el Consejo Estatal de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo de Coordinación para el ordenamiento de los aprovechamientos hidráulicos y saneamiento de la Cuenca-Lerma-Chapala.

Guadalajara, Jal., 19 diecinueve de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve

CONSIDERANDO

I. Que el rescate de la cuenca Lerma-Chapala, constituye un imperativo prioritario de carácter estatal y nacional para regular y ordenar su aprovechamiento hidráulico, así como controlar y reducir la contaminación de su agua, en protección de los polos de desarrollo urbano, agrícola e industrial que de ella se benefician.

II. Que la realización de ese objetivo preocupa por lo tanto al Gobierno de la República y a los de las entidades federativas y municipios involucrados, lo que ha determinado la celebración del "Acuerdo de Coordinación para el Ordenamiento de los Aprovechamientos Hidráulicos y Saneamiento de la Cuenca Lerma-Chapala", entre el Ejecutivo Federal por conducto de diversas dependencias y organismos que forman parte de su administración y los gobiernos de los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, mediante el cual se conviene concertar acciones para trabajar conjunta y coordinadamente en el mejoramiento de las condiciones ecológicas y sanitarias existentes en esa cuenca y el aprovechamiento racional de sus recursos hidráulicos.

III. Que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Carlos Salinas de Gortari, manifestó el 13 trece de los corrientes su incondicional decisión de cumplir la palabra empeñada y a encabezar el esfuerzo de los jaliscienses y de todos los mexicanos para rescatar al Lago de Chapala, usando para ello la fuerza de la Federación y la concertación de los estados hermanos alrededor de la cuenca del Lerma. Decisión esta que mucho reconforta y estimula el sentir del pueblo y Gobierno del Estado de Jalisco y su solidaridad hacia el Gobierno de la nación y su Presidente.

IV. Que por mi parte desde el inicio de mi campaña electoral a la gubernatura del Estado, propuse a la ciudadanía intensificar la defensa de nuestros recursos naturales, que son el más grande patrimonio de nuestros hijos y la base de todo posible desarrollo. Asimismo que el 25 veinticinco de noviembre próximo pasado convoqué al pueblo en general y organizaciones, especialistas e intelectuales en particular, para enriquecer y suscribir un programa mínimo de acciones en materia ecológica, como lo son la definición del marco jurídico estatal en la materia, definir las bases para la organización de la Comisión Estatal de Ecología así como para la prevención y control de la contaminación del agua en la entidad.

V. Que en cumplimiento de esas metas, a la fecha he presentado a la consideración del Congreso del Estado, las iniciativas de Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como para organizar la Comisión Estatal de Ecología, y se ha signado por mi Gobierno el Acuerdo de Coordinación antes citado.

VI. Que por otra parte para dar una mayor armonía a esas acciones, facilitar y organizar la participación de las entidades públicas, privadas y sociales interesadas en el Estado, se hace necesario crear un organismo que dé seguimiento y evalúe las acciones para dar cumplimiento irrestricto a los compromisos del aludido Acuerdo de Coordinación.

En consecuencia y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 14, 19, 20 y 22, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, tengo a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se crea el "Consejo Estatal de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo de Coordinación para el Ordenamiento de los Aprovechamientos Hidráulicos y Saneamiento de la Cuenca Lerma-Chapala", suscrito el 13 trece de los corrientes.

Segundo.- El Consejo tendrá como objetivos vigilar que se cumplan puntualmente todos los compromisos derivados del acuerdo de referencia en Jalisco, y en particular lo que a su sector público corresponde, proponiendo criterios y opiniones para solucionar los problemas que con motivo de dicho cumplimiento se presenten principalmente en los aspecto hidrológico, ecológico y jurídico.

Tercero.- El Consejo estará constituido por:

- I. El Presidente. Que será el licenciado Francisco Medina Ascensio, en su carácter de representante del Ejecutivo del Estado.
- II. Un Secretario Ejecutivo. Que será el doctor J. Gualberto Limón Macías.
- III. Contará además con 10 diez miembros consejeros representantes de los sectores público, privado y social en la entidad y que serán:
 - A. El Rector de la Universidad de Guadalajara. (Lic. Raúl Padilla López).
 - B. El Director General de la Comisión Estatal de Ecología. (Lic. Constancio Hernández Allende).
 - C. El Director General del SIAPA. (Ing. Aristeo Mejía Durán).
 - D. Ing. Elías González Chávez.
 - E. Ing. Francisco de P. Sandoval.
 - F. Dr. Enrique Estrada Faudón.
 - G. Ing. Jorge Matute Remus.
 - H. Ing. José de Jesús Pliego Martínez.
 - I. Ing. Luis Basich Leija.
 - J. Ing. Gabriel Calderón Chavarín.

Cuarto.- Contará además el Consejo con un Cuerpo de Asesores que representarán a los sectores antes aludidos y que en concreto son:

- A. Del Sector Público Federal:
 1. Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Delegado de la SEDUE en el Estado.
 2. Ing. René Alejandro Orozco S., Delegado de la SARH del Estado.
 3. Ing. Felipe Tito Lugo Arias, Gerente de la Comisión Nacional de Aguas en Jalisco.
- B. Del Sector Público Estatal:
 1. Ing. Enrique Dau Flores, Secretario de Desarrollo Urbano y Rural.
 2. Lic. Oscar de la Torre Padilla, Secretario de Turismo en el Estado.

3. Dr. Palemón Rodríguez Gómez, Secretario de Salud y Bienestar Social.
4. Lic. Genaro Muñoz Padilla, Jefe del Departamento de Pesca.
5. C. Lic. Juan Delgado Navarro, Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Estado.

C. Del Sector Público Municipal:

1. C. Alfonso Díaz Sosa, Presidente Municipal de Chapala.
2. Dr. Miguel Ibarra Ramírez, Presidente Municipal de Jocotepec.
3. C. Luis Mancilla Aréchiga, Presidente Municipal de Tuxcueca.
4. Ing. Santos Degollado Zepeda, Presidente Municipal de Tizapán.
5. C. José Espinoza Anaya, Presidente Municipal de la Barca.
6. C. José Ortega Ortega, Presidente Municipal de Jamay.
7. M.V.Z. Enrique Cortés Romero, Presidente Municipal de Ocotlán.

Las siguientes personas:

1. Ing. José Manuel Arreguín González.
2. C. Alejandro Díaz Romo.
3. C. Jorge Dipp Murad.
4. C. Pablo Gerber Stump.
5. Ing. José Luis González Velasco.
6. Dr. Manuel Guzmán Arroyo.
7. Ing. José Napoleón Jaramillo Rodríguez.
8. C. José de Jesús Levy García.
9. C. Sandra López Benavidez.
10. Ing. Guillermo Martínez Güitrón.
11. C. Francisco Martínez Martínez.
12. Ing. Jaled Alí Modad.
13. C. Leonardo Plascencia Enríquez.
14. C. Juan Torres Languren. Y las demás que se crea necesario incorporarse.

Quinto.- El Consejo celebrará las reuniones ordinarias que sean necesarias para el debido cumplimiento de sus objetivos.

Sexto.- El Consejo se mantendrá en permanente coordinación con el Consejo Consultivo previsto en la cláusula décima cuarta del propio "Acuerdo de Coordinación", al que aportará cuanta

información se considere conveniente para el cumplimiento de los objetivos.

Séptimo.- El Secretario Ejecutivo deberá formular en un término de 10 diez días a partir de la fecha del presente acuerdo, un proyecto de reglamento para el Consejo, que someterá a su aprobación, donde se normen sus propósitos y las funciones que corresponden a sus integrantes y asesores.

Octavo.- Notifíquese el presente a las dependencias y entidades de la Administración Pública aquí mencionadas, así como instituciones y organizaciones privadas y personas en lo individual citadas, para su conocimiento y efectos respectivos.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Así lo resolvió el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, ante el ciudadano Secretario General de Gobierno, que autoriza y da fe.

El Gobernador Constitucional del Estado
Lic. Guillermo Cosío Vidaurri

El Secretario General de Gobierno
Lic. Enrique Romero González

**ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ORDENAMIENTO
DE LOS APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA
LERMA-CHAPALA**

APROBACION: 19 DE ABRIL DE 1989.

PUBLICACION: 18 DE MAYO DE 1989.

VIGENCIA: 19 DE MAYO DE 1989.